CONTRATO N° 53837 -2024
DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
SMC-1016-2024

CARTA DE ACEPTACIÓN.

El Doctor **CESAR IVAN NAVARRO CRIADO,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro**. 88.141.739**, quien de conformidad con el artículo 2.2.5.5.41 del decreto 1083 del 2015 fue nombrado Vicerrector Administrativo(e) mediante Resolución Nro. 202435000108 del 23 de febrero de 2024, el cual, en su condición y en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución Rectoral No. 202105000694 del 28 de diciembre de 2021, el artículo 24 literal i) del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, y como tal actuando en calidad de Vicerrector Administrativo(e) del **POLITÉCNICO COLOMBIANO "JAIME ISAZA CADAVID**, acepta la oferta comercial realizada, por cumplir con los requisitos de la Invitación, dentro del proceso de la referencia en los siguientes términos:

El Ordenador del Gasto del Politécnico para este acto, acepta la recomendación del Comité Evaluador y adjudica el contrato al **PROPONENTE: Revistas Técnicas SAS con NIT 890.911.646-6**, representada por **MARIA EUGENIA MONTOYA De RESTREPO** identificada con cedula de ciudadanía No 32.399.118

Objeto del proceso:	Suscripción publicaciones seriadas - revistas técnicas académicas para las tres bibliotecas de la institución Medellín, Apartadó y Rionegro
Oferente cuya propuesta se acepta:	**Revistas Técnicas SAS**
CC/NIT del Contratista:	NIT. **890.911.646-6**
Dirección, Teléfono, Email	Dirección; CR 48 NO 25AA SUR 70 OF 501 Municipio: Envigado, Antioquia Correo electrónico: : rtcontabilidad@revtec.com.co Teléfono comercial 1 : 6044445903 Teléfono comercial 2 : 3003213503
Representante Legal	**MARIA EUGENIA MONTOYA De RESTREPO** identificada con cedula de ciudadanía No 32.399.118
Valor del contrato:	**TREINTA MILLONES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($30,001,433).** Los valores ofertados en la propuesta comercial, tendrán que mantenerse durante toda la ejecución del contrato.
Alcance:	Alcance: El sistema de Bibliotecas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid tiene como misión ofrecer servicios de información de calidad a los usuarios internos y externos, en el marco del objetivo general del proyecto "Mejoramiento de los servicios de biblioteca, gestión documental y laboratorio del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en Medellín, Bello, Apartadó, Rionegro", y dada la necesidad de dar cumplimiento al

	objetivo específico de fortalecer las colecciones digitales e impresas para atender la comunidad universitaria; la biblioteca se encuentra comprometida en garantizar el acceso a los recursos electrónicos y a la tecnología de información; siendo este el eje de las actividades de investigación docencia y extensión cultural en el marco de desarrollo y mejoramiento continuo
Plazo de Ejecución:	La suscripción a las 50 Revistas Técnicas, se realizará por un (1) año a partir de la firma del acta de inicio y previa aprobación de pólizas.
Lugar de ejecución	Las entregas de los títulos, ejemplares y liberación de acceso para los títulos electrónicos, se realizarán de acuerdo a su periodicidad de publicación, en cada una de las bibliotecas de las sedes: Medellín, Rionegro y Apartadó.
CDP número:	2089 del 13 de febrero de 2024
Garantías:	Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen y se deriven del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del POLITÉCNICO, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia una garantía única a favor de entidades estatales, la cual avalará los siguientes conceptos: a) De Cumplimiento del contrato y cláusula penal: Por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el término de duración de la suscripción un (1) año y cuatro (4) meses más. b) Póliza de calidad y correcto funcionamiento del bien, en cuantía equivalente como mínimo, al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y un (1) año, más. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA, deberá reponer, ampliar o prorrogar las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectada por razón de reclamos, se aumente el valor del contrato, o se prorrogue su vigencia. Si no se cumple con lo anterior, EL POLITÉCNICO podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que deba reconocer o pagar indemnización alguna.
Supervisor	El supervisor del contrato será Evelin Osorio Arango, identificada con No. 43.754.518, Profesional Universitario de la Coordinación Bibliotecas o quien haga sus veces. E-mail: eosorio@elpoli.edu.co El Ordenador del Gasto podrá designar un nuevo Supervisor, el cual se le comunicará al Contratista y al Nuevo Supervisor

Actividades y Especificaciones técnicas:

A. ACTIVIDADES:

Las entregas de los títulos, ejemplares y liberación de acceso para los títulos electrónicos, se realizarán de acuerdo a su periodicidad de publicación, en cada una de las bibliotecas de las sedes: Medellín, Rionegro y Apartadó.

Solo se aceptará la entrega del 100% de los títulos solicitados, no se aceptarán cambios ni reemplazo de títulos.

Entregas en la Biblioteca Central Medellín- Cra 48 No.7-151 Bloque P-31-212 segundo Piso Tel. 319.79.00 Ext. 328:

No.	TÍTULO	PERIODICIDAD	ISSN	CANT
	BIBLIOTECA CENTRAL MEDELLÍN			
1	AGRICULTURA DE LAS AMÉRICAS	12	0120-6052	1
2	ACTUALIDAD LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	6	0123-9899	1
3	AUTOMÁTICA E INSTRUMENTACIÓN	11	0213-3113	1
5	EL CEBÚ	6	0122-2201	1
6	EMPRENDEDORES	12		1
7	ÉNFASIS LOGÍSTICA	5	1665-6798	1
8	EXIT, IMAGEN Y CULTURA	4	1577-2721	1
9	INDUSTRIA QUIMICA	11	2340-2113	1
10	INDUSTRIAMBIENTE	4		1
11	INSTALACIONES DEPORTIVAS HOY	4		1
12	LA NOTA ECONÓMICA	12	1233-394	1
13	MASSAGE & BODYWORK	6		1
14	METALINDUSTRIA	5	2340-194X	1
15	NOTICRETO	6	0120-8489	1
16	REVISTA DE IMPUESTOS	6	0120-5358	1

17	REVISTA ESPAÑOLA DE ELECTRÓNICA	11	0482-6396	1
18	REVISTA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA - LEGIS	4	1692-2913	1
19	TANDEM - DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA	4	1577-0834	1
20	TECNOAGUA	6		1
21	ZONA LOGÍSTICA	6	1657-2432	1
22	NUEVA SOCIEDAD	6	0251-3552	1
23	TELOS: REVISTA DE PENSAMIENTO SOBRE COMUNICACIÓN, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD	2	0213-084X	1
24	LE MONDE DIPLOMATIQUE	11	1657-9887	1
25	CUADERNOS DE SEGURIDAD	11		1
26	REVISTA AERONÁUTICA	4		1
27	AUTOMATIZACIÓN PARA LA INDUSTRIA 4.0	8	2564-8276	1
28	QUÍMICA. TECNOLOGÍA Y EQUIPAMIENTOS	6	1578-8881	1
29	TECNICAS DE LABORATORIO	10		1
30	GERENTE	11	0123-0794	1

Entregas en la Biblioteca del Centro Regional Oriente - Rionegro: Calle 41 No. 50ª- 324, San Joaquín Tel: 5613321-5613243:

No.	TÍTULO	PERIODICIDAD	ISSN	CANT
	BIBLIOTECA CENTRO REGIONAL ORIENTE RIONEGRO			

31	REVISTA DE IMPUESTOS	6	0120-5358	1
32	CUADERNOS DE SEGURIDAD	11		1
33	REVISTA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA - LEGIS	4	1692-2913	1
34	ÉNFASIS LOGÍSTICA	5	1665-6798	1
35	ACTUALIDAD LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	6	0123-9899	1
36	EMPRENDEDORES	12		1
37	LA NOTA ECONÓMICA	12	1233-394	1
38	METALINDUSTRIA	5	2340-194X	1
39	NOTICRETO	6	0120-8489	1
40	NUEVA SOCIEDAD	6	0251-3552	1
41	LE MONDE DIPLOMATIQUE	11	1657-9887	1
42	ZONA LOGÍSTICA	6	1657-2432	1
43	GERENTE	11	0123-0794	1

Entregas en la Biblioteca del Centro Regional Urabá - Apartadó: Vereda El Reposo- Tel: 8296855- 8296856

No.	TÍTULO	PERIODICIDAD	ISSN	CANT
	BIBLIOTECA CENTRO REGIONAL URABÁ APARTADÓ			
44	ÉNFASIS LOGÍSTICA	5	1665-6798	1
45	REVISTA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA - LEGIS	4	1692-2913	1
46	REVISTA DE IMPUESTOS	6	0120-5358	1
47	LE MONDE DIPLOMATIQUE	11	1657-9887	1

48	ZONA LOGÍSTICA	6	1657-2432	1

Títulos electrónicos, se hace envío del PDF, link o se libera el acceso de acuerdo a la periodicidad. Las de acceso a través de IP, deberán ser enlazadas al EZ-Prozy para ser consultadas:

No.	TÍTULO	PERIODICIDAD	ISSN	CANT	
	PUBLICACIONES DIGITALES				**OBSERVACIONES**
49	CONSTRUDATA	4	0121-5663	1	Enlace para descargar
50	NORMAS Y CALIDAD	4	0120-6699	1	En PDF

Nota: Los títulos de las revistas que sean editados en formato electrónico (para descarga o PDF), serán alojadas para consulta de toda la comunidad Politécnica, en el Repositorio Institucional Ícarus.

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Descripción	Unidad medida	Cantidad solicitada	Valor unitario (sin IVA)	Valor unitario (con IVA)
Suscripción publicaciones seriadas (revistas técnicas académicas para las tres bibliotecas (Medellín, Apartadó y Rionegro)	Unidad	50 títulos de revistas	$30.516.114	No aplica IVA
	VALOR TOTAL (sin IVA) $30.516.114			
	IVA N/A			
	VALOR TOTAL (con IVA) N/A			

No.	TÍTULO	PERIODICIDAD	ISSN	CANT	PRECIO UNITARIO $COP	PRECIO TOTAL $COP
	POBLADO					
1	AGRICULTURA DE LAS AMÉRICAS	12	0120-6052	1	$ 344.263	$ 344.263
2	ACTUALIDAD LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	6	0123-9899	1	$ 458.462	$ 458.462
3	AUTOMÁTICA E INSTRUMENTACIÓN	11	0213-3113	1	$ 1.306.650	$ 1.306.650
5	EL CEBÚ	6	0122-2201	1	$ 260.318	$ 260.318
6	EMPRENDEDORES	12		1	$ 599.850	$ 599.850
7	ÉNFASIS LOGÍSTICA	5	1665-6798	1	$ 1.111.350	$ 1.111.350
8	EXIT, IMAGEN Y CULTURA	4	1577-2721	1	$ 846.375	$ 846.375
9	INDUSTRIA QUIMICA	11	2340-2113	1	$ 953.250	$ 953.250
10	INDUSTRIAMBIENTE	4		1	$ 697.500	$ 697.500
11	INSTALACIONES DEPORTIVAS HOY	4		1	$ 488.250	$ 488.250
12	LA NOTA ECONÓMICA	12	1233-394	1	$ 961.539	$ 961.539
13	MASSAGE & BODYWORK	6		1	$ 711.450	$ 711.450
14	METALINDUSTRIA	5	2340-194X	1	$ 577.875	$ 577.875
15	NOTICRETO	6	0120-8489	1	$ 192.308	$ 192.308
16	REVISTA DE IMPUESTOS	6	0120-5358	1	$ 458.462	$ 458.462

17	REVISTA ESPAÑOLA DE ELECTRÓNICA	11	0482-6396	1	$ 1.069.500	$ 1.069.500
18	REVISTA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA - LEGIS	4	1692-2913	1	$ 729.412	$ 729.412
19	TANDEM - DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA	4	1577-0834	1	$ 795.150	$ 795.150
20	TECNOAGUA	6		1	$ 846.300	$ 846.300
21	ZONA LOGÍSTICA	6	1657-2432	1	$ 206.350	$ 206.350
22	NUEVA SOCIEDAD	6	0251-3552	1	$ 685.575	$ 685.575
23	TELOS: REVISTA DE PENSAMIENTO SOBRE COMUNICACIÓN, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD	2	0213-084X	1	$ 213.900	$ 213.900
24	LE MONDE DIPLOMATIQUE	11	1657-9887	1	$ 174.604	$ 174.604
25	CUADERNOS DE SEGURIDAD	11		1	$ 841.650	$ 841.650
26	REVISTA AERONÁUTICA	4		1	$ 99.750	$ 99.750
27	AUTOMATIZACIÓN PARA LA INDUSTRIA 4.0	8	2564-8276	1	$ 930.000	$ 930.000
28	QUÍMICA. TECNOLOGÍA Y EQUIPAMIENTOS	6	1578-8881	1	$ 767.250	$ 767.250
29	TECNICAS DE LABORATORIO	10		1	$ 883.500	$ 883.500
30	GERENTE	11	0123-0794	1	$ 389.706	$ 389.706
	RIONEGRO					

31	REVISTA DE IMPUESTOS	6	0120-5358	1	$ 458.462	$ 458.462
32	CUADERNOS DE SEGURIDAD	11		1	$ 841.650	$ 841.650
33	REVISTA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA - LEGIS	4	1692-2913	1	$ 729.412	$ 729.412
34	ÉNFASIS LOGÍSTICA	5	1665-6798	1	$ 1.111.350	$ 1.111.350
35	ACTUALIDAD LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	6	0123-9899	1	$ 458.462	$ 458.462
36	EMPRENDEDORES	12		1	$ 599.850	$ 599.850
37	LA NOTA ECONÓMICA	12	1233-394	1	$ 961.539	$ 961.539
38	METALINDUSTRIA	5	2340-194X	1	$ 577.875	$ 577.875
39	NOTICRETO	6	0120-8489	1	$ 192.308	$ 192.308
40	NUEVA SOCIEDAD	6	0251-3552	1	$ 685.575	$ 685.575
41	LE MONDE DIPLOMATIQUE	11	1657-9887	1	$ 174.604	$ 174.604
42	ZONA LOGÍSTICA	6	1657-2432	1	$ 206.350	$ 206.350
43	GERENTE	11	0123-0794	1	$ 389.706	$ 389.706
	APARTADÓ					
44	ÉNFASIS LOGÍSTICA	5	1665-6798	1	$ 1.111.350	$ 1.111.350
45	REVISTA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA - LEGIS	4	1692-2913	1	$ 729.412	$ 729.412

46	REVISTA DE IMPUESTOS	6	0120-5358	1	$ 458.462	$ 458.462
47	LE MONDE DIPLOMATIQUE	11	1657-9887	1	$ 174.604	$ 174.604
48	ZONA LOGÍSTICA	6	1657-2432	1	$ 206.350	$ 206.350
	DIGITALES					
49	CONSTRUDATA	4	0121-5663	1	$ 475.385	$ 475.385
50	NORMAS Y CALIDAD	4	0120-6699	1	$ 261.539	$ 261.539

La oferta comercial referida y el presente documento conforman el contrato para todos los efectos legales de acuerdo al numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

MULTAS.

EL POLITÉCNICO de conformidad con el numeral 2 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, está facultado para adelantar las gestiones para el reconocimiento y pago de las sanciones necesarias para efectos de la presente contratación en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, sin perjuicio de las demás medidas sancionatorias en cabeza de las entidades estatales, como la terminación unilateral o la declaratoria de caducidad. Se le impondrá al contratista mediante acto motivado, multas diarias equivalentes al uno por mil (1x1000) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento total o parcial, hasta llegar al 50% del valor del contrato. En caso de incumplimiento del plazo inicialmente pactado en el contrato, se impondrá una multa por un valor del 1% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado. Dichas multas podrán deducirse de lo que adeude EL POLITÉCNICO al contratista por concepto de honorarios.

CLÁUSULA PENAL.

En caso de incumpliendo definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas o con ocasión de la declaratoria de caducidad, la entidad podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria al contratista hasta el 15% del valor del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de
la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los costos que se adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la inclusión de la misma en el presente documento; si esto no fuere posible, se cobrara por jurisdicción coactiva, en cuyo caso este contrato prestará el mérito ejecutivo correspondiente. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permiten las disposiciones civiles y comerciales que rigen la materia. Para la imposición tanto de la caducidad como de las multas y de la cláusula penal pecuniario, el Politécnico acudirá al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CADUCIDAD Y EFECTOS.

EL POLITÉCNICO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato que se derive del presente proceso de selección, por medio de Resolución motivada en el evento de presentarse

alguna de las circunstancias previstas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y en caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones pactadas en el presente contrato.

INDEMNIDAD
El contratista se obliga a mantener al POLITECNICO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CESIÓN DEL CONTRATO:
El contratista NO podrá sub-contratar o ceder el contrato que resulte de este proceso a personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, sin el consentimiento previo y escrito de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, donde ésta se reserva el derecho de aceptar o no la cesión

TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:

De conformidad con lo señalado en el parágrafo segundo del artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, será causal de terminación unilateral de los contratos que celebren las entidades públicas con personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales; cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato, frente a salarios, sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Se podrá enervar la causal, mediante el pago de los recursos dejados de cubrir incrementados con los correspondientes intereses de mora dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2003, su incumplimiento reiterado daría lugar a la declaratoria de caducidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:
El contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso de selección se deberá liquidar, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. En el evento de requerirse.
Para información referente a la ejecución del contrato, se puede dirigir al Área de Adquisiciones ubicada en el tercer piso del Bloque Administrativo P31, Oficina 325 de la Sede del Poblado del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid - Carrera 48 No. 7-151 (Avenida Las Vegas), Medellín, y en el teléfono 3197952.

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid agradece su participación.
Para constancia se firma en Medellín, el día **(10) del mes de abril de 2024.**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	SANTIAGO RESTREPO PEREZ Abogado contratista Coordinación de Adquisiciones.		10//04/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			